



EXTRACTO ACTA
MESA DE CONTRATACIÓN

PUNTO PRIMERO. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE CONTENEDORES SOTERRADOS (EXP. NÚM. 07/15-B), PROCEDIMIENTO REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Mesa de Contratación procede a analizar el informe en el que se hace constar que en la calificación de la documentación administrativa presentada por Contenur S.L., ha habido un error de calificación de la solvencia técnica, y que la oferta debe ser admitida al procedimiento porque no se tuvo en cuenta un certificado de servicios prestados en el ejercicio 2014.

La Mesa aprueba la propuesta de subsanación de errores y la admisión al procedimiento de la oferta presentada por Contenur, S.L.

▪ **ACTO PÚBLICO:**

- **SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- **APERTURA DEL SOBRE NÚM. 3, CUYO CONTENIDO SE VALORA CON CRITERIOS SUBJETIVOS.**

Asiste representante del licitador:

⇒ Contenur, S.L.

Se da cuenta del informe siguiente:

Informe sobre la admisión de CONTENUR, S.L. en el procedimiento del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de contenedores soterrados (Exp. núm. 07/15-B)

Se acredita, según informe emitido por el Director, José Francisco Muniozguren, ante la alegación presentada por el licitador Contenur, S.L., que en la documentación presentada por este licitador, se había justificado suficientemente, mediante un certificado, que cumplan con la solvencia técnica exigida. Por ello, se propone subsanar el error de calificación de la documentación administrativa, que no tuvo en cuenta dicho certificado, declarando que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que, en su consecuencia, resultado admitidos al procedimiento.

Se procede, por tanto, por la Mesa de Contratación a la subsanación de un error en la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador CONTENUR, S.L. en el sobre núm. 1 de su proposición, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero. Subsanar el error en la calificación de la documentación administrativa presentada por CONTENUR, S.L.

Admitir la proposición, por haber cumplimentado, en plazo legal, conforme a los requisitos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación administrativa exigida.

- Proposición núm. 3, presentada por la empresa "CONTENUR, S.L."

No se formulan alegaciones.

Se procede en acto público a la apertura del sobre núm. 3, comprensivo de la oferta técnica presentada por el licitador, Contenur, S.L.

Se comprueba que el sobre se halla en las mismas condiciones que fue presentado.

Se procede a la revisión de la documentación comprensiva de la oferta técnica, valorable con criterios subjetivos.

Se informa que la oferta técnica de Contenur, S.L. será objeto de valoración para la asignación de puntos con cargo a criterios que requieran un juicio de valor, junto con las ofertas ya admitidas al procedimiento.

No se formulan alegaciones.

Se da por finalizado el acto público.